



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 5 de Setiembre de 2007.-

Expediente N° 8.041/05.-

Res. D. N° 353/07

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. María Elisa TRIGO, L.U. N° 211.710 del Profesorado en Matemática y L.U. N° 211.713 de Electrónico Universitario, solicita equivalencia de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Construcciones-Civil de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad e Ingeniería Civil (Universidad Católica de Salta) para las carreras de Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997) y Electrónico Universitario (Plan de Estudios 1997), de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 y 46 vta., con fecha 26-05-04, la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática en virtud del informe producido por las cátedras a fs. 44vta.; 45 y 45vta., aconseja otorgar equivalencias total y parcial de asignaturas de la Carrera de Profesorado en Matemática por materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Construcciones, Facultad de Ingeniería UNSa.

Que a fs. 48, la Comisión de Carrera de Electrónico Universitario, conforme lo dictaminado por las cátedras, aconseja otorgar equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil, Universidad Católica de Salta e Ingeniería en Construcciones, Facultad de Ingeniería UNSa. (fs. 45 y 45 vta.).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Srta. María Elisa TRIGO, L.U. N° 211.710, alumna de la Carrera Profesorado en Matemática, equivalencia total y parcial en las siguientes materias:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Facultad de Ingeniería UNSa.)
- Introducción a la Matemática	Por	- Análisis Matemático I, Análisis Matemático y Algebra Lineal (Ingeniería Civil Universidad Católica de Salta)
- Análisis Matemático I	por	- Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Análisis Matemático III.

13

ff



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Res. D. N° 353/07

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Facultad de Ingeniería UNSa.)
- Análisis Matemático II	por	- Análisis Matemático II
- Física I	"	- Física I y Física II
- Inglés	"	Idioma Moderno: Inglés Técnico

RECONOCIMIENTO PARCIAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA CIVIL (Universidad Católica de Salta)
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Algebra Lineal + Prueba Complementaria en el contenido del Tema VIII del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Otorgar a la Srta. Srta. María Elisa TRIGO, L.U. N° 211.713, alumna de la Carrera de Electrónico Universitario, equivalencia Total en las siguientes materias:

RECONOCIMIENTO TOTAL

ELECTRONICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA CIVIL (Universidad Católica de Salta)
- Matemática I	por	- Algebra Lineal

ELECTRONICO UNIVERSITARIO (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES (Facultad de Ingeniería UNSa.)
- Análisis Matemático I	por	- Análisis Matemático I, II y III
- Física I	"	- Física I y Física II
- Física 2	"	- Física II

ARTICULO 3°.- No otorgar equivalencia en Elementos de Física.

ARTICULO 4°.- Informar a la Srta. Trigo, que la la asignatura Física 2 es una Optativa en el actual plan de estudios del Profesorado en Matemática, por lo que se le sugiere, en caso de estar interesada en el reconocimiento de la misma, realice la solicitud correspondiente a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

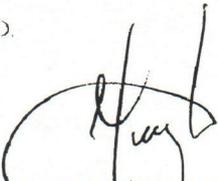
Republica Argentina

Res. D. N° 353/07

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que los reconocimientos y/o equivalencias otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese con copia a la alumna recurrente y vuelva al Departamento Alumnos e esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS